

CIRCULAR No. 122

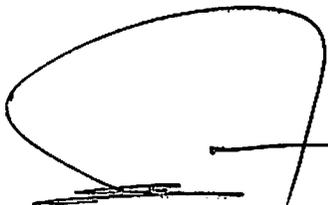
PARA: PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, BENEFICIARIOS DE DOCUMENTOS REDIMIBLES DE DOTACION VIGENCIA 2019.

ASUNTO: INICIO DE ENTREGA DOCUMENTOS REDIMIBLES DE DOTACION VIGENCIA 2019

FECHA: 14 NOV. 2019

La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca realizará entrega de los documentos redimibles de dotación correspondiente a la primera, segunda y tercera vigencia 2019 del personal Docente, Directivo Docente y Personal Administrativo de los establecimientos educativos del Departamento, a través de los Directores de Núcleo asignados a los diferentes municipios, entre el 22 y 25 de noviembre de 2019 en las instalaciones de la entidad.

Serán dichos funcionarios los responsables de hacer entrega de los mismos al personal docente y administrativo. Es de aclarar que la fecha límite para redimir dichos documentos es el 31 de diciembre de 2019.



FREDI LLANTEN SALAZAR
Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Revisó: Margarita María Rebolledo Manzano Profesional Universitario Administrativa y Financiera
Proyectó: Ernesto Rojas Cerón Secretario Administrativo de Administrativa y Financiera

M03.01.F03 -Version: 03

Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca
Carrera 6 No. 3 – 82, Edificio de la Gobernación del Cauca
Teléfono: (057+2) 8244201 Ext. 104
e-mail: despacho.educacion@cauca.gov.co
www.sedcauca.gov.com



Cauca
Territorio Paz